



Resolución N° 474/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 28/1/2013

Nro. de Expediente: 4300-002891-11

Tema: LLAMADOS

Resumen: Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 730-P2/11, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5204, DOCTOR/A EN MEDICINA.-

Montevideo, 28 de Enero de 2013.-

VISTO: la Resolución N° 5857/11, de fecha 19 de diciembre de 2011 y su modificativa N° 56/13/5000 de 21 de enero de 2013;

RESULTANDO: 1°.) que por las mismas se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5204, DOCTOR/A EN MEDICINA, con el destino que defina la Administración en oportunidad de cada ingreso;

2°.) que de acuerdo al Acta final elaborada por el Tribunal actuante, aprobaron 55 (cincuenta y cinco) ciudadanos cuya lista de prelación luce a fs. 94 y 95;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la nominación de los ciudadanos del listado de prelación citado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11, de fecha 19 de diciembre de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5204, DOCTOR/A EN MEDICINA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, Nivel de Carrera Ingreso, con el destino que defina la Administración en oportunidad de cada ingreso, que tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	NATALIA LLAGUNO JAIME	3353385
2	LAURA GARRE CASTRO	2787438
3	VERONICA SANCHEZ	4366093
4	LAURA AVILA CHAINE	3001596
5	LAURA INES CHIARAMELLO SERGIO	4076773
6	JUAN GABRIEL ARIAS FRIPP	2922875
7	MARIA CORTES LIESCHKE	2002626
8	VICTOR PIRIZ	1885314
9	MARIA FIERRO	3516304
10	GLORIA THEOPHILE	1887611
11	HERNAN CERVETTO	3395993
12	STELLA JUDITH CRUZ FALERO	3733848
13	RODRIGO VAZQUEZ ZEBALLOS	4384239
14	MARIA LEGUISAMO	2892098
15	VERONICA LEONIS KRECL	1804640
16	ANDREA PRISCILA DA SILVA FAJARDO	3086177
17	EVELYN DÍAZ PORLEY	4238368
18	SILVANA FRANCO	3175009
19	FERNANDA COHE DURAN	3150995
20	VIRGINIA HEUGAS DIAZ	4012350

21	WALTER D. CALLERO DORSSI	3437598
22	CECILIA BERTOGLIO BAQUE	4093621
23	DEBORAH CAROLINA TORRES FAGIAN	4247569
24	GIANELLA MAGIS	3219560
25	VERONICA PATRICIA YANIERO MONTERO	3062353
26	ANA LAURA LAGRECA SPOSITO	3084681
27	DAIANA ARRESTIA TUCCI	3214621
28	MATIAS ALZAMENDI VEROCAI	3033942
29	JUAN RAMON PEREZ GOMEZ	4093350
30	BRUNO VALENTTI	3292852
31	GABRIELA DELBONO	3383549
32	LILIANA NATALIA MORETTO DI DONNA	3359322
33	MARIA DEL CARMEN FAJARDO HERNANDEZ	3926447
34	ALEJANDRA IAEL SANMARTIN CABEDA	4461967
35	MARIELA ISABEL RAVÍA CUELLO	4000246
36	ANA FIORDELMONDO	2891564
37	CAROLINA MARTINO DOMINGUEZ	4415698
38	EDUARDO GUIMARAENS	3631543
39	CECILIA FERNANDEZ ACOSTA	3767835
40	MIGUEL CLEMATA GARCIA	4015570
41	SILVIA KOZIOL	3773658
42	MARIA OFELIA MACHADO PY	4052766
43	JAVIER CANCELA VARELA	3908338
44	LORENA PADILLA	3120349
45	MARIA EUGENIA ESTELLANO LAMENZA	3897726
46	LAURA ALONZO	4462471
47	JAVIER ANDRES TRUJILLO PEÑA	3138605
48	ANDREA VALENTINA PRIETO GODOY	3648064
49	ELEONORA REBOLLO ISLAS	2936626
50	ANALIA GALVAN PANOSIAN	4162296
51	VERONICA CASCO	3041917
52	LUIS BANEGA HUERTAS	2781263
53	SYLVANA MORGA CACCIAVILLANI	4354410
54	ANALIA MACIEL LINK	4343296
55	NATALIA ETCHEMENDY PEDREIRA	4245885

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda. En el caso que se tratara de funcionarios presupuestados, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General; al Departamento de Desarrollo Social; a las Divisiones Administración de Personal y Salud; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de

Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-

 **Regresar**